

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/TPKM/10

3 de julio de 1998

(98-2643)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión del Taipei Chino**

ADHESIÓN DEL TAIPEI CHINO

Comunicación del Taipei Chino

Se ha recibido de la representación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu la siguiente comunicación sobre la adopción de las normas del Codex, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo de Trabajo.

Adopción de las normas del Codex en el Territorio Aduanero Distinto
de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu

Los requisitos sanitarios para los productos alimentarios importados o producidos en el Taipei Chino se conforman a la Ley que rige las condiciones sanitarias de los alimentos administrada por el Departamento de Salud. Al establecer las normas de las condiciones sanitarias de los alimentos, el Taipei Chino siempre tiene en cuenta las normas del Codex, y las adopta, de manera que el nivel de protección sea adecuado, excepto si hay alguna justificación científica para modificarlo.

La cuestión de la "vigilancia del uso de las normas internacionales" se discute continuamente en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias desde 1995. Es sabido que se trata de una cuestión complicada, y que los Miembros ponen en duda la necesidad de establecer una lista de todas las normas internacionales y de verificar si se utiliza o no. Los Miembros han llegado también a la conclusión de que con el control de la armonización internacional se debe tratar de identificar las esferas en que se carece de una norma internacional o en que, cuando existe, es inadecuada. Para explicar cómo el Taipei Chino utiliza las normas del Codex desearíamos tomar como ejemplo práctico el nivel máximo de residuos (NMR) de los plaguicidas en los alimentos.

El Departamento de Salud promulgó NMR de los plaguicidas para los productos agropecuarios con el fin de regular los residuos de plaguicidas en los alimentos. Para dichos productos existe un sistema completo de investigación básica y evaluación de riesgos, a fin de facilitar el establecimiento de normas apropiadas. Primero se adopta la ingesta diaria aceptable de un plaguicida establecida por el Codex, y se utilizan para el cálculo los datos sobre residuos obtenidos en los ensayos sobre el terreno, de conformidad con la utilización certificada de acuerdo con las buenas prácticas agropecuarias. Además, se consideran las características de exposición como el modelo dietético y la lucha contra las plagas en las circunstancias locales para extraer conclusiones acerca de la aceptación de los NMR del Codex. Aplicando los mismos principios y prácticas, el Taipei Chino establece asimismo otras normas basadas en la justificación científica para los plaguicidas sin NMR en el Codex con respecto a los cultivos.

Si el país exportador plantea la necesidad de establecer nuevas NMR para facilitar la importación de cultivos en el Taipei Chino, se puede presentar una solicitud de revisión de los NMR, junto con la información necesaria, para examinarla. Al responder a esa solicitud, el Departamento de Salud tendrá plenamente en cuenta toda la información proporcionada, incluidas las buenas prácticas agropecuarias de los países exportadores en el uso de determinados plaguicidas. Si después de ese examen se revisan los NMR, los niveles máximos de residuos se aplicarán tanto a los productos nacionales como a los importados.

Por otro lado, la investigación básica de residuos de plaguicidas en los productos cárnicos se está desarrollando con arreglo al modelo establecido para los productos agropecuarios. Antes de disponer de pruebas científicas para el establecimiento de normas, se adoptan los NMR del Codex para productos cárnicos, que se aplican normalmente, sin otra modificación.

El Departamento de Salud está reuniendo activamente información internacional pertinente, examinado las leyes y los reglamentos vigentes, fomentando medidas más eficaces e intensificando la investigación básica y la evaluación de los riesgos. Con el fin de que las medidas sobre las condiciones sanitarias de los alimentos sean más transparentes, el público dispone siempre de información relativa a la reglamentación de las condiciones sanitarias de los alimentos, en forma de folletos. También se puede obtener información en el sitio Web del Departamento de Salud (<http://www.doh.gov.tw>). El Taipei Chino ha establecido su servicio de información de MSF-OMC en el Consejo de Agricultura; y la dirección es la siguiente:

Sra. Ying Yeh
Chief, Plant Protection Division
Food and Agriculture Department
Council of Agriculture, Executive Yuan
37 Nanhai Road
Taipei, Taiwán 100
Teléfono: 886-2-23124039
Fax: 886-2-23117621
Correo electrónico: yingyeh@mail.coa.gov.tw

Además, como las normas sobre las condiciones sanitarias de los alimentos entrañan cuestiones técnicas especializadas, el Departamento de Salud ha designado también la siguiente dirección, en la que los Miembros pueden plantear cuestiones concretas sobre las condiciones sanitarias de los alimentos:

Shu-Kong Chen, Ph.D.
Director
Bureau of Food Sanitation
Department of Health
12F, 100 Ai-Kuo E. Road
Taipei, Taiwán 100
Teléfono: 886-2-23938209
Fax: 886-2-23929723
Correo electrónico: fcsksg@dohr6.doh.gov.tw
